



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Circuito de Ramiriquí
Juzgado Promiscuo Municipal de Jenesano
Carrera 3ª N.º 6-36 Jenesano Boyacá
j01prmpaljenesano@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE JENESANO

AVISA

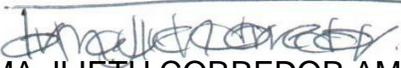
A todos los integrantes de la lista de elegibles vigente para el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL-NOMINADO del Consejo Seccional de Judicatura de Boyacá y Casanare, que se requiere proveer de manera **temporal** el cargo de Secretario de Juzgado Municipal - Nominado de este Despacho Judicial, del 05 de febrero al 12 de febrero de 2025, en razón de la licencia no remunerada concedida a la persona que ostenta el cargo en propiedad.

Para los efectos de la Sentencia C-713 de 2018, en concordancia con lo previsto en el inciso segundo del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, los integrantes del Registro Seccional de Elegibles del cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL – NOMINADO, conformado dentro de la convocatoria N°. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017, podrán manifestar su interés y disponibilidad en ocupar el cargo temporalmente y **de forma inmediata**, a través del correo electrónico j01prmpaljenesano@cendoj.ramajudicial.gov.co, anexando hoja de vida con sus respectivos soportes e indicando el puntaje que detentan dentro de dicha lista.

Se precisa que la convocatoria estará abierta el día miércoles 05 de febrero de 2025 desde las 8:00 de la mañana hasta las 12:00 del medio día. Se remite para su fijación en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá por el término señalado.

Toda hoja de vida recibida con posterioridad se entenderá extemporánea; así mismo, se advierte que, si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la convocatoria. Igualmente, se pone de presente, que, el nombramiento se realizaría en provisionalidad y tendrá vigencia hasta el 12 de febrero de 2025, inclusive.

Dado en Jenesano Boyacá hoy cuatro (4) de febrero de dos mil veinticinco (2025).


IRMA JLIETH CORREDOR AMAYA
Juez (E)